



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION A JUNTA DE VECINOS
FRUTILLAR CENTRAL
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO N° 5767
COIHUECO, 28 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas Juntas de Vecinos.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 424 de fecha 21/08/2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 88 de fecha 21 de agosto de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 19 de agosto de 2013.
- 9.- D. A. N° 5.534 de fecha 19/08/2013 que nombra Secretaria municipal Subrogante a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2013, a Junta de Vecinos Frutillar Central, Rut N° 65.833.990-7, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Implementación Junta de Vecinos Frutillar Central: un fogón, 1 cilindro de gas lleno, un fondo de aluminio de 40 lts., un juego de loza y combustible”**.
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CLCHA/ MCC/ C/ esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución